

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de México
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
OFICIO No. DFMARNAT/4583/2016

Toluca, México a 19 de julio de 2016

CIUDADANO
MIGUEL LADRÓN DE GUEVARA GARCÍA
Representante Legal de
GEOCYCLE MÉXICO, S.A. de C.V. (planta Apaxco)
Carretera Estatal Progreso-Apaxco Km. 0.1,
Apaxco, Estado de México. C.P. 55660
PRESENTE

Recibi original
08/08/2016

Me refiero al escrito y anexos recibidos en esta Delegación Federal el 04 de julio de 2016, mediante el cual la empresa denominada, **GEOCYCLE MÉXICO, S.A. DE C.V.** a través del Representante Legal el C. Miguel Ladrón de Guevara García, solicita la modificación a la Autorización de Centro de Acopio de Residuos Peligrosos, que consiste en el cambio de denominación social; al respecto le comunico lo siguiente:

RESULTANDO

1. Que con fecha 14 de mayo de 2014, esta Delegación Federal, emitió la Autorización de Centro de Acopio de Residuos Peligrosos No. 15-II-71-14, mediante oficio No. DFMARNAT/2107/2014 a favor de la empresa denominada **ECOLTEC, S.A. DE C.V.**
2. Que con fecha 24 de febrero de 2016, esta Delegación Federal, emitió mediante oficio No. DFMARNAT/1035/2016, la Modificación de la Autorización de Centro de Acopio de Residuos Peligrosos No. 15-II-71-14, por ampliación de la gama de residuos peligrosos a almacenar.
3. Que con fecha 04 de julio de 2016, la empresa denominada, **ECOLTEC, S.A. DE C.V.** a través del Representante Legal C. Miguel Ladrón de Guevara García, solicitó ante esta Delegación Federal, la modificación a la Autorización de Centro de Acopio de Residuos Peligrosos No. 15-II-71-14, el cambio de denominación social, registrado con el número de Bitácora 15/HS-0044/07/16; y

CONSIDERANDO

- I. Con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción XI, 50 fracción III, 80, 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 2, fracción V, 48, 49 fracción I, 50, 55 fracción I, 58 fracción II, 68, 82 y 84 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º Fracción XXX, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso g, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Esta Delegación Federal es competente, para conocer y dar respuesta a la petición formulada por el establecimiento al rubro citado.
- II. Que para obtener la actualización de la Autorización referida, la empresa denominada **ECOLTEC, S.A. DE C.V.**, a través del Representante Legal C. Miguel Ladrón de Guevara García ingresó la siguiente documentación:
 - Solicitud de Modificación a la Autorización de Centro de Acopio de Residuos Peligrosos requisitada.
 - Original del Pago de derechos por un monto de \$1,908.00 (MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.).
 - Copia del instrumento notarial, en el cual se acredita el cambio de denominación social de **ECOLTEC, S.A. de C.V.** a **GEOCYCLE MÉXICO, S.A. de C.V.**

Andrés Valentín Gómez Flores No. 108, San Felipe Tlaximiloltepec, Toluca Estado de México, C.P. 50200.
Tel: (721) 274 7400 www.semarnat.gob.mx

Pág. 1 de 1



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de México
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
OFICIO No. DFMARNAT/4583/2016

Que esta Delegación Federal, analizó y evaluó la documentación presentada, por lo que en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por atendida la solicitud de "Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos", para la Modificación a la Autorización de Centro de Acopio de Residuos Peligrosos No. 15-II-71-14, por cambio de denominación social.

SEGUNDO.- Con base en los supuestos establecidos en los preceptos invocados la modificación se considera PROCEDENTE, por lo que la Autorización de Centro de Acopio de Residuos Peligrosos No. 15-II-71-14, queda de la siguiente manera: se autoriza el cambio de denominación social de ECOLTEC, S.A. de C.V. a GEOCYCLE MÉXICO, S.A. de C.V.

TERCERO.- Se hace constar que salvo las modificaciones antes establecidas, son válidos los demás términos y condicionantes establecidos en la Autorización de Centro de Acopio de Residuos Peligrosos No. 15-II-71-14, emitidas por esta Delegación Federal mediante Oficio No. DFMARNAT/2107/2014 de fecha 14 de mayo del 2014, y sus modificaciones.

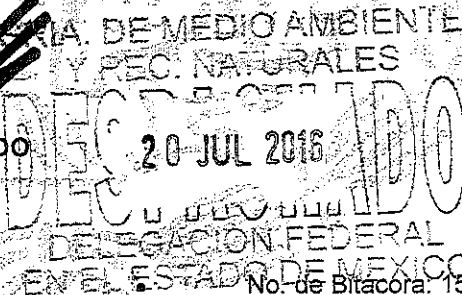
CUARTO.- En caso de presentarse algún tipo de contaminación que represente una contingencia, el titular deberá reparar, compensar y mitigar el daño ambiental que se ocasione, de conformidad con lo estipulado en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

QUINTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de los Términos y Condicionantes establecidos en la autorización y sus modificaciones.

SEXTO.- El presente oficio se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información presentada por el C. Miguel Eadrón de Guevara García, Representante Legal de la empresa denominada GEOCYCLE MÉXICO, S.A. DE C.V. En caso de existir falsedad en la información el promovente se hará acreedor de las sanciones correspondientes de acuerdo al Código Penal Federal.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ARQ. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ ALVARADO



No. de Bitacora: 15/HS-0044/07/16

C.c.p.- Lic. Cesar Murillo Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas- México, D.F.
M en C. Ana Margarita Romo Ortega, Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, México.
Ing. José Ernesto Marín Mercado, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Edificio

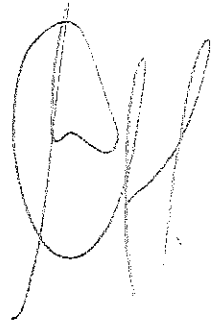
VMCA* JEM/JUBB*

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalimilolpan, Toluca Estado de México, C.P. 50250.
Tel.: (722) 276 7800 www.semarnat.gob.mx

Pág. 2 de 2



- I. Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México
- II. Versión pública de Modificación a la Autorización de Centro de Acopio de Residuos Peligrosos.
- III. Parte o sección clasificada: Datos personales.
- IV. Clasificación de información confidencial con fundamento en la LGTAIP artículo 116 y LFTAIP artículo 113, fracción I; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.
- V. Firma del titular del área: Máximo Quintana Haddad
- VI. Fecha de sesión del Comité: 27/enero/2017; número de acta: 02/2017

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MH' or similar initials, located in the lower right quadrant of the page.